

Córdoba, 22 de octubre de 2015

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP:EXP-UNC:0051421/2015 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión sin relación de empleo público, a la Dra. Alfonsina Lescano de Ferrer, para el dictado del Curso "Ortodoncia para Odontopediatras. Fundamentos del manejo oclusal en pacientes niños", como Co-directora y Dictante; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N°: 05/12 se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad;

Atento a lo dispuesto por Res. N° 123/2015 H.C.D.;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

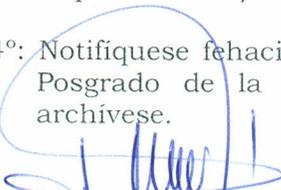
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión sin relación de empleo público, con la Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER, D.N.I. N° 5.489.851, para el dictado del Curso "Ortodoncia para Odontopediatras. Fundamentos del manejo oclusal en pacientes niños", cuyos datos se consignan en el expediente mencionado ut supra, desde el 01 de julio de 2015 hasta el 11 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2° Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados por la Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER entre el 01 de julio de 2015 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3°.

ARTÍCULO 3°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que dicha Escuela registre el presente contrato conforme lo establece el Artículo 12 y 13 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL,
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 555

Caf